

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 189.MOTIVOS_RESOLUCION_ALEGACIONES_PRUEBAS_FISICAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 12CQH-CXCS5-02CM6 Fecha de emisión: 15 de Abril de 2024 a las 11:19:19 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe de Sección de Registro, Estadística, Padrón y Prevención Riesgos Laborales del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 15/04/2024 11:13	ESTADO FIRMADO 15/04/2024 11:13



MOTIVOS DE RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES PRESENTADAS CONTRA LAS CALIFICACIONES PROVISIONALES DE LAS PRUEBAS FÍSICAS DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA, POR TURNO LIBRE, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN Y CURSO SELECTIVO DE FORMACIÓN, DE CINCO PLAZAS DE POLICÍA DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DE MAJADAHONDA

D. MARIO AGÚNDEZ WERNER, Secretario del Tribunal Calificador que lleva a cabo las actuaciones oportunas para la cobertura, por turno libre, mediante el sistema de concurso-oposición y curso selectivo de formación, de cinco plazas de policía del Cuerpo de Policía Local de Majadahonda, conforme a las bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 15 de julio de 2022 (BOCM nº 172 de 21 de julio de 2022), y convocatoria realizada por Resolución del Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana, Protección Civil y Administración Electrónica, de fecha 4 de agosto de 2022 (BOE nº 196 de 16 de agosto de 2022), certifica que el Tribunal Calificador, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2024, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

Publicar los motivos de resolución de las alegaciones presentadas por los aspirantes contra las calificaciones provisionales de las pruebas físicas de la fase de oposición del proceso selectivo especificado en el encabezamiento, al objeto de que puedan presentar, si lo estiman conveniente, recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente certificación en la página web del Ayuntamiento de Majadahonda (www.majadahonda.org - apartado EMPLEO PÚBLICO), ante el Tribunal Calificador o ante el Concejal delegado de Hacienda y Recursos Humanos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.1 y 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- El secretario del Tribunal da cuenta de la solicitud formulada por D. José Luis Milara González (**6775**), con fecha de entrada 25/03/2024 y número de anotación registral de entrada 7412, mediante la que, en síntesis, solicita la revisión de su nota en la prueba de resistencia sobre 800 m. por si existiese algún error, ya que ha sido calificado en la misma con 6 puntos cuando al aspirante EMG, con el que llegó muy pegado, ha sido calificado con 7 puntos.

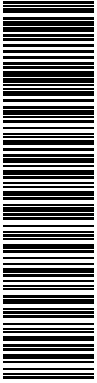
Tras el análisis de la reclamación, la revisión de marcas y calificaciones, y el visionado de la foto finish de la serie en la que el aspirante participó, los miembros del Tribunal acuerdan por unanimidad mantener la puntuación de 6 puntos otorgada inicialmente al aspirante en la prueba de resistencia sobre 800 m, al haber obtenido una marca de 2:28,82 m., marca que supera el umbral establecido por las bases para obtener la calificación de 7 puntos (2:28,00).

- El secretario del Tribunal da cuenta de la solicitud formulada por D. Ignacio Monge García (**5951**), con fecha de entrada 27/03/2024 y anotación registral de entrada 7636, mediante la que, en síntesis, solicita la corrección de su nota y que se le puntúe la prueba de velocidad sobre 60 m. con 7 puntos en lugar de con 6 puntos, ya que entró al mismo tiempo que el aspirante EMG y éste ha sido calificado con 7 puntos.

Tras el análisis de la reclamación, la revisión de marcas y calificaciones, y el visionado de la foto finish de la serie en la que el aspirante participó, los miembros del Tribunal acuerdan por unanimidad mantener la puntuación de 6 puntos otorgada inicialmente al aspirante en la prueba de velocidad sobre 60 m, al haber obtenido una marca de 8,42 s, marca que difiere en 0,51 s de la obtenida por el aspirante con el que se compara.

- El secretario del Tribunal da cuenta de la solicitud formulada por D. Iván Jiménez Guerra (**7255**), con fecha de entrada 27/03/2024 y anotación registral de entrada 7663, mediante la que, en síntesis, solicita comprobar su marca en la prueba de 800 m. porque cree que puede haber un error al transcribir la misma puesto que al realizar la prueba en 2 minutos y 17 segundos o menos, la nota sería un 8.

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 189.MOTIVOS_RESOLUCION_ALEGACIONES_PRUEBAS_FISICAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 12CQH-CXCS5-02CM6 Fecha de emisión: 15 de Abril de 2024 a las 11:19:19 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe de Sección de Registro, Estadística, Padrón y Prevención Riesgos Laborales del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 15/04/2024 11:13	ESTADO FIRMADO 15/04/2024 11:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3001430_12CQH-CXCS5-02CM6_C3827092AD07D60974596EAD8D8C6144ECDBC4734) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



- Tras el análisis de la reclamación y la revisión de marcas y calificaciones de la serie en la que el aspirante participó, los miembros del Tribunal acuerdan por unanimidad mantener la puntuación de 7 puntos otorgada inicialmente al aspirante en la prueba de resistencia sobre 800 m., al haber obtenido una marca de 2:17,19, marca que, de conformidad con las marcas y puntuaciones obrantes en el anexo I de las bases que rigen la convocatoria, es acreedora de una puntuación de 7 puntos.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

(Firmado electrónicamente)

Mario Agúndez Werner